



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0012257/2011, por el cual el Dr. Guillermo Luis ALBANESI, docente investigador de nuestra Facultad, agente de CONICET, tiene cargo docente con dedicación semi-exclusiva y aspira a percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el artículo N° 40 inciso g), por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva;

Que el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su artículo N° 40 inciso g) posibilita que los docentes investigadores mencionados en el artículo N° 25 inciso a) que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo,

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dicho docente investigador mantiene las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

Que cuenta con el aval del SECRETARIO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 07;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Dr. Guillermo Luis ALBANESI, docente investigador, a que perciba el Incentivo con dedicación exclusiva en el período de 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2012, según lo establecido en el Decreto del Poder ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40º inciso g y la Resolución N° 80/2010.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 409 -H.C.D.-2011.-

